



GOBERNACIÓN DE
CAQUETA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

NIT. 800091594-4
Florencia,

Señora:
LIBIA DELGADO ZAMBRANO
Docente
Canadá Ottawa



SE Caqueta

06/04/17 10:13:25

Radicado SAC: Radicado Salida SAC: 2017EE3659 Folios: 1 Anexos: 0

Origen: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destino: DELGADO ZAMBRANO LIBIA
Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO

Asunto: notificación por aviso de un acto administrativo.

El artículo 69 de la ley 1437 de 2011 menciona:

“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, ésta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino”.

Una vez transcurridos cinco (5) días sin presentarse a la notificación personal, citación que fue realizada a través del correo electrónico liyeye1309@hotmail.com y publicada en la página web de la Secretaría de Educación Departamental www.sedcaqueta.gov.co el día 29 de marzo de 2017, con el fin de proteger el derecho fundamental del debido proceso y de dar cumplimiento al artículo arriba mencionado, este Despacho procede a realizar la notificación por aviso del acto administrativo contenido en el Decreto No. 000414 del 24 de de 2017, expedido por el Gobernador del Caquetá por medio del cual se traslada de forma definitiva a una entidad territorial certificada en educación.

Se aclara que el presente aviso se publica en la página Web de la Secretaría de Educación Departamental y en un lugar de acceso al público de la misma Entidad por el término de cinco (5) días, dejando la advertencia que contra el acto que se notifica no procede el recurso de reposición por ser un acto administrativo de ejecución de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS NOTIFICADOS EN ORIGINAL SE ENCUENTRAN EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

Cordialmente,

AMINIA CEBENO OSPINA
Jefe Administrativa y Financiera

Digitó: Deissy Rojas Bambaque